



**LA CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LORETO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 19187-2021-CG/GRLO-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**BELÉN, MAYNAS, LORETO**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN Y  
EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS  
CESAR GARAYAR GARCÍA, PROVINCIA DE MAYNAS”**

**HITO DE CONTROL N° 02 – DETERMINAR SI LA  
EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZA CONFORME A LA  
NORMATIVA APLICABLE, LAS ESTIPULACIONES  
CONTRACTUALES Y EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 23 DE AGOSTO DE 2021 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2021**

**TOMO I DE I**

**IQUITOS, 22 DE SETIEMBRE DE 2021**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 19187-2021- CG/GRLO-SCC**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA, PROVINCIA DE MAYNAS”**

**HITO DE CONTROL N° 02 – DETERMINAR SI LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO**

---

**ÍNDICE**

---

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	26
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	27
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	27
IX. CONCLUSIÓN	27
X. RECOMENDACIÓN	28
APÉNDICES	29



**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 19187-2021- CG/GRLO-SCC**

**“EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA, PROVINCIA DE MAYNAS”**

**HITO DE CONTROL N° 02 – DETERMINAR SI LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZA CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE, LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Loreto mediante Oficio n.° 000086-2021-CG/GRLO recibido el 23 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02L4402021021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si la ejecución de obra viene realizándose en concordancia con las estipulaciones contractuales y la normativa vigente.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si la ejecución de la obra “Construcción y equipamiento del nuevo hospital de Iquitos Cesar Garayar García, provincia de Maynas”, se realiza conforme a la normativa aplicable, las estipulaciones contractuales y expediente técnico aprobado.

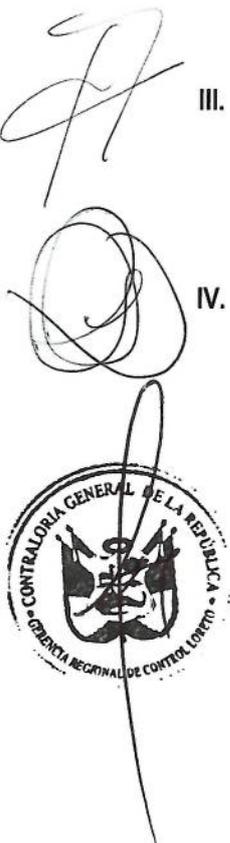
**III. ALCANCE**

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 2, y que ha sido ejecutado de 23 de agosto al 15 de setiembre de 2021, en el Gobierno Regional de Loreto, Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5, distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Las actividades que forman parte del hito de control n.° 2, están orientadas principalmente a la fase de ejecución de la obra, en el que se verificó in situ el estado actual y la revisión de documentos que permitieron identificar riesgos relacionados al archivo de la documentación administrativa de obra, actuación de comité de seguimiento de inversiones del Gobierno Regional de Loreto, proceso conciliatorio de obra, cronograma de ejecución de partidas relacionadas con equipamiento, materiales de obra valorizados, etc.

Los órganos y unidades orgánicas de la entidad a cargo de las actividades que forman parte del hito de control son la Gerencia Regional de infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.



## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación relacionada con la ejecución de la obra "Construcción y equipamiento del nuevo hospital de Iquitos Cesar Garayar García, provincia de Maynas" para determinar si la ejecución de la misma se realiza conforme a la normativa aplicable, las estipulaciones contractuales y expediente técnico aprobado; se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la citada obra, las cuales se exponen a continuación:

### 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DISPUESTA SOBRE EL PISO DE LOS AMBIENTES DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ANTE UN EVENTUAL REQUERIMIENTO TÉCNICO O JURÍDICO, Y EL SUSTENTO DOCUMENTARIO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS

#### a) Condición:

Como parte del servicio de control concurrente se requirió información a la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) del Gobierno Regional de Loreto, para lo cual se visitó las oficinas de la citada gerencia, ubicada en las instalaciones del Gobierno Regional de Loreto, ubicado en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, sin número.

En ese sentido, el 26 de agosto del presente año la comisión auditora, luego de la entrevista sostenida con el ingeniero responsable de la GRI, y de obtener la autorización para recabar información relacionada con la obra en ejecución, pudo comprobar que la documentación administrativa de la citada obra -que se encuentra físicamente en los ambientes de la oficina de la Sub Gerencia de Supervisión y Control (SGSyC)-, al no contar con espacio idóneo para el archivamiento de la misma dentro del ambiente destinado para archivo, se ha optado por apilarlas en piso, dentro de dicho ambiente, así como en los pasadizos en dicha oficina, tal como se puede apreciar de las imágenes que a continuación se muestran.

IMAGEN N° 1



IMAGEN N° 2



Fotografía tomada el 26 de agosto de 2021 por comisión de control  
Archivadores con documentación de obras dentro de Archivo SGSC



**IMAGEN N° 3**  
**ARCHIVADORES CON DOCUMENTACIÓN DE OBRAS DENTRO DE ARCHIVO SGSyC**



Fotografía tomada el 26 de agosto de 2021 por comisión de control

La documentación que se encuentra en esa situación es del presente año 2021 y anteriores, apreciándose documentación de la obra mencionada, así como de diversas obras a cargo de la labor de supervisión de la SGSyC.

**IMAGEN N° 4**  
**ARCHIVADORES CON DOCUMENTACIÓN DE OBRAS DENTRO DE ARCHIVO SGSyC**



Fotografía tomada el 26 de agosto de 2021 por comisión de control

Cabe señalar que la información cuya antigüedad es menor a 5 años, podría ser eventualmente requerida por terceros en virtud de la normativa de transparencia y acceso a la información pública y/o llegado el caso, para sustentar una rendición de cuentas.

La situación expuesta se estaría ocasionando por falta de aplicación de procedimientos de archivo adecuados por parte de las áreas administrativas de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, asimismo, por descuido del órgano encargado de la Administración de Archivos de esta entidad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**b) Criterio:**

La situación expuesta está regulada por la siguiente normativa:

- TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 043-2003, publicada en el diario oficial El Peruano el 24 de abril de 2003

**Artículo 21º.- Conservación de la Información**

*"...crear y mantener registros públicos de manera profesional para que el derecho a la información pueda ejercerse a plenitud. En ningún caso la entidad de la Administración Pública podrá destruir la información que posea."*

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 14 de junio de 2013

**Artículo 23º De la gestión especializada de la información**

*"El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21º de la Ley estará a cargo del Órgano de Administración de Archivos de la Entidad ...garantizarán el acopio, la organización y la conservación de la información de todas las dependencias de la Entidad."*

- Norma Técnica del Sistema Nacional de Archivo, aprobado con Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J de 31 de mayo de 1985

**Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos**

*"(...)*

**S.N.A. 01 ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS**

**I. CONCEPTO**

*La administración de archivos es un conjunto de principios, métodos y procedimientos orientados a lograr una eficiente organización y funcionamiento de los archivos. Es función archivística la gestión de documentos desde su elaboración hasta la eliminación o conservación permanente de acuerdo a su ciclo vital. (...)*

*"(...)*

**V. ALCANCE**

*La presente Norma será de aplicación en todos los organismos y reparticiones del Sector Público Nacional bajo responsabilidad de sus respectivos titulares y de los jefes o encargados del Órgano de Administración de Archivos (...)*

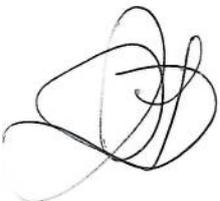
*"(...)*

**S.N.A. 02 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS**

**I. CONCEPTO**

*La organización de documentos es un proceso archivístico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y signar los documentos de cada entidad.*

*"(...)"*



- Normas de control interno aprobadas con resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, publicada en el diario oficial El Peruano el 3 de noviembre de 2006

**4. Norma General para el componente de información y comunicación**

(...)

**4.6. Archivo institucional**

*El titular o funcionario designado debe establecer y aplicar políticas y procedimientos de archivo adecuados para la preservación y conservación de los documentos e información de acuerdo con su utilidad o por requerimiento técnico o jurídico, tales como los informes y registros contables, administrativos y de gestión, entre otros, incluyendo las fuentes de sustento.*

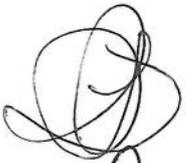
*Comentarios:*

- 01. La importancia del mantenimiento de archivos institucionales se pone de manifiesto en la necesidad de contar con evidencia sobre la gestión para una adecuada rendición de cuentas.*
- 02. Corresponde a la administración establecer los procedimientos y las políticas que deben observarse en la conservación y mantenimiento de archivos electrónicos, magnéticos y físicos según el caso, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas que emiten los órganos competentes y que apoyen los elementos del sistema de control interno.*

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta de no archivar de manera adecuada la documentación relacionada con obras ejecutadas en la región Loreto en el 2021 y años anteriores, ocasionaría su deterioro y pérdida, consecuentemente, ocasiona el riesgo de incumplimiento de la entrega de información ante un eventual requerimiento técnico o jurídico; asimismo ocasionaría la potencial pérdida del sustento documentario para una adecuada rendición de cuentas de los funcionarios y ex funcionarios de esta entidad.



**2. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD NO CUMPLE CON EFECTUAR SEGUIMIENTO A LA CARTERA PRIORIZADA DE INVERSIONES CON PERIODICIDAD MENSUAL, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACUERDOS Y ACCIONES POR PARTE DE LOS TOMADORES DE DECISIÓN DE LA ENTIDAD, ANTE LA SITUACIÓN DE RETRASO QUE SE OBSERVA EN LA OBRA**

**a) Condición:**

Como parte del servicio de control concurrente, mediante acta de recopilación de información, se requirió información a la Oficina Regional de Programación Multianual de Inversiones (ORPMI) del Gobierno Regional de Loreto (GOREL), relacionada con la designación y actividades del Comité de Seguimiento de Inversiones<sup>1</sup> alcanzándose a la comisión auditora, entre otros, las Actas de Acuerdos del citado comité, correspondientes al 2 de febrero, 27 de mayo y 30 de julio de 2021. En dichas actas se consigna la asistencia de los miembros del comité, así como problemática y riesgos relacionados con proyectos de la Cartera Priorizada de Proyectos de Inversión del GOREL, entre los cuales se encuentra, la ejecución de la Obra.

En relación a la redacción de las citadas actas, se tiene:

**CUADRO N° 1  
RESUMEN ACTAS DE ACUERDOS RELACIONADOS CON LA INVERSIÓN**

Fecha	Asistentes	Problemática / Riesgo	Acuerdo	Medio de Verificación	Responsable	Fecha de entrega
2 febrero de 2021	GGR, GPP, GAF, GRI, GRDE, GRDS, ORPMI, personal de apoyo, especialistas, asistentes, etc.	Aprobación del adicional del pozo artesiano está en trámite	Registrar y actualizar los adicionales en los registros del formato 8-A y 12-B con apoyo de los ATI. Actualizar el registro en el SEACE de los Adicionales, Mayores Metrados y otros	Informe de Estado situacional de la obra / formato 12-B/ SEACE	GRI, OEL, ORPMI y ATI	25 febrero de 2021
25 mayo de 2021	GGR, GPP, GAF, GRI, GRDE, GRDS, ORPMI, personal de apoyo, especialistas, asistentes, etc.	---	Realizar el seguimiento y coordinaciones con las áreas correspondientes para que el flujo sea continuo y oportuno. Actualizar	Formato 12-B/ SEACE	ORPMI, OEL y ATI	14 junio de 2021
30 julio de 2021	GGR, GPP, GAF, GRI, GRDE, GRDS, ORPMI, personal de apoyo, especialistas, asistentes, etc.	Formato n. ° 12-B actualizado al 30 de julio de 2021	Se debe actualizar el formato 12-b dentro de los primeros 10 días hábiles	Formato 12-B	GRI	13 agosto de 2021

**Nota:**

**Abreviaturas:**

GGR Gerencia General Regional  
GPP Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
GAF Gerencia de Administración y Finanzas  
GRI Gerencia Regional de Infraestructura  
GRDE Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
GRDS Gerencia Regional de Desarrollo Social  
ORPMI Oficina Regional de Programación Multianual de Inversiones  
OEL Oficina Ejecutiva de Logística

**Fuente** : Actas de Comité de Seguimiento de Inversiones, reuniones 1, 2 y 3.

**Elaborado por** : Comisión de Control Concurrente.

Según se muestra en el cuadro precedente, las reuniones del Comité de Seguimiento de la Cartera de Inversiones del GOREL, no han tenido una periodicidad mensual; asimismo, no han

<sup>1</sup> Resolución n. ° 205-2019-GRL-GR de 7 de marzo de 2019, mediante el cual se aprueba conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional de Loreto, la cual rige desde el 7 de marzo de 2019 a 31 de diciembre de 2022, integrado por:

- Gerente General Regional Presidente
- Director de Oficina Regional de Programación Multianual de Inversiones ORPMI Secretario técnico

**Equipo Técnico:**

- Gerente Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Miembro
- Gerente Regional de Infraestructura Miembro
- Director Oficina Ejecutiva de Logística Miembro



contado con la asistencia y participación de todos los tomadores de decisión, sino mayoritariamente, con la participación de personal de apoyo, especialistas, asistentes, etc., no competente para la toma de decisiones a nivel gerencial: GGR, ORPMI, GPP, GRI, OEL.

De otra parte, la problemática señalada está relacionada principalmente con la actualización del formato 12-B; no obstante, según información obtenida del Banco de Inversiones <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2255793> y verificada mediante la revisión de Informes de la Supervisión de Obra e Inspección ocular efectuada por la comisión auditora el 23 de agosto de 2021<sup>2</sup>, la obra se encuentra atrasada desde mayo 2021, siendo este un riesgo para la culminación de obra dentro del plazo previsto, aspecto que no viene siendo abordado por el Comité de Seguimiento de la Cartera de Inversiones del GOREL, en cumplimiento de las funciones asignadas en virtud a la Resolución n. °205-2019-GRL-GR de 7 de marzo de 2019.

IMAGEN N° 5  
CAPTURA DE PANTALLA DE PÁGINA WEB SISTEMA DE SEGUIMIENTO INVIERTE.PE



Identificación	Avance físico acumulado	Avance financiero acumulado	Avance de ejecución
2021-12	100%	100%	100%
2021-11	100%	100%	100%
2021-10	100%	100%	100%
2021-09	100%	100%	100%
2021-08	100%	100%	100%
2021-07	100%	100%	100%
2021-06	100%	100%	100%
2021-05	100%	100%	100%
2021-04	100%	100%	100%
2021-03	100%	100%	100%
2021-02	100%	100%	100%
2021-01	100%	100%	100%

Recuperado de: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2255793>, el 2 de setiembre de 2021.

b) Criterio:

La situación expuesta está regulada por la siguiente normativa:

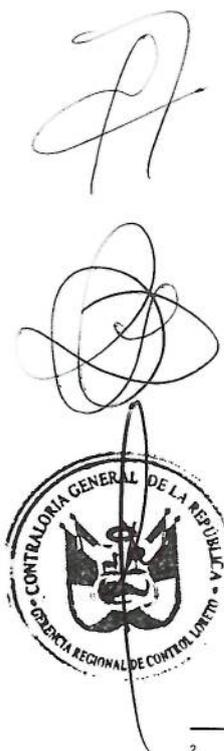
- Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

Artículo 45°.- Seguimiento de la fase de Ejecución

"(...)

45.1 El seguimiento de las inversiones está a cargo de la OPMI, la que puede solicitar la información que considere necesaria a los órganos o dependencias respectivos en cada fase del Ciclo de Inversión.

<sup>2</sup> Acta de Inspección Ocular N° 04-2021-GRLO-SCC-HAI del 23 de agosto de 2021.



- 45.2 *Asimismo, el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones.*
- 45.3 *La información sobre el seguimiento de la ejecución de cada inversión de la entidad debe ser registrada mensualmente por la UEI en el Formato N° 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.*

- **Normas de Control Interno aprobadas con resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, publicada en el diario oficial El Peruano el 3 de noviembre de 2006.**

#### **Normas Básicas para las Actividades de Control Gerencial**

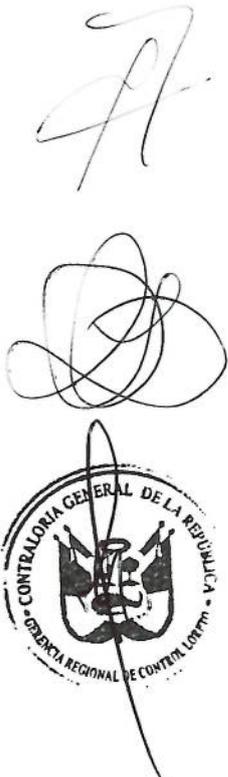
- 3.1. *Procedimientos de autorización y aprobación La responsabilidad por cada proceso, actividad o tarea organizacional debe ser claramente definida, específicamente asignada y formalmente comunicada al funcionario respectivo. La ejecución de los procesos, actividades, o tareas debe contar con la autorización y aprobación de los funcionarios con el rango de autoridad respectivo.*

*Comentarios:*

01. *La autorización para la ejecución de procesos, actividades o tareas debe ser realizada sólo por personas que tengan el rango de autoridad competente. Las instrucciones que se imparten a todos los funcionarios de la institución deben darse principalmente por escrito u otro medio susceptible de ser verificado y formalmente establecido. La autorización es el principal medio para asegurar que las actividades válidas sean ejecutadas según las intenciones del titular o funcionario designado. Los procedimientos de autorización deben estar documentados y ser claramente comunicados a los funcionarios y servidores públicos. Asimismo, deben incluir condiciones y términos, de tal manera que los empleados actúen en concordancia con dichos términos y dentro de las limitaciones establecidas por el titular o funcionario designado o normativa respectiva.*
02. *La aprobación consiste en el acto de dar conformidad o calificar positivamente, por escrito u otro medio susceptible de ser verificado y formalmente establecido, los resultados de los procesos, actividades o tareas con el propósito que éstos puedan ser emitidos como productos finales o ser usados como entradas en otros procesos. Los procedimientos de aprobación deben estar documentados y ser claramente comunicados a los funcionarios y servidores públicos.*

#### **c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la adopción oportuna de acuerdos y acciones por parte de los tomadores de decisión del GOREL, ante la situación de retraso que se observa en la Obra.



**3. DEMORA EN EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO LEGAL POR PARTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN PROCESO CONCILIATORIO, RELACIONADO CON LA OBRA, PONE EN RIESGO LA ADOPCIÓN DE DECISIONES INFORMADAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN LAS DISCUSIONES QUE SE PROMUEVEN EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**

**a) Condición:**

Como parte del servicio de control concurrente, mediante oficio n. ° 013-2021-CG/CG7GRCL-SCC-GRL de 27 de agosto de 2021, la comisión a cargo del citado servicio requirió información a la Procuraduría Pública Regional Loreto, en lo sucesivo "Procuraduría", relacionada con los procesos de conciliación respecto de ampliaciones de plazo u otras pretensiones efectuadas por la Contratista; así como trámites gestionados por otras áreas a fin de resolver estos procesos.

En respuesta, la Procuraduría, mediante oficio n. ° 1518-2021-GRL-PPRL de 3 de setiembre de 2021, informa sobre dos (2) procesos conciliatorios (Expedientes n.ºs 069-2021-CCERACU y 078-2021-CCERACU) y un (1) proceso arbitral (Caso arbitral n.º 0580-2020-CCL).

En relación al proceso conciliatorio Expediente n. ° 069-2021-CCERACU, en el que se somete a conciliación:

1. Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional n. ° 092-2021-GRL-GRI, notificada el 10 de mayo de 2021, que declara procedente parcialmente la ampliación de plazo n. ° 14 por 135 días.
2. Que el Gobierno Regional de Loreto aprueba la ampliación de plazo n. ° 14 por 270 días calendario conforme se solicitó con carta 047-2021-CSL de 22 de abril de 2021.

**CUADRO N° 2  
RESUMEN DE ACTUACIONES EN PROCESO CONCILIATORIO  
EXPEDIENTE N. ° 069-2021-CCERACU**

Fecha	Actuaciones
22 de abril de 2021	CSL con carta n. ° 047-2021-CSL solicita a GOREL aprobación de ampliación de plazo n. ° 14 por 270 días calendario.
10 de mayo de 2021	Se comunica a CSL, la RGR n. ° 092-2021-GRL-GRI, que aprueba parcialmente la ampliación de plazo n. ° 14 (135 días calendario).
31 de mayo de 2021	CSL solicita conciliación ante Centro de Conciliación Ramírez Curto y Asociados.
04 de junio de 2021	PPRL solicita informe técnico legal a GRI, sin respuesta.
03 de setiembre de 2021	A la fecha, PPR no cuenta con informe técnico legal de GRI.
10 de setiembre de 2021	Última fecha programada para conciliación.

Nota:

Abreviaturas:

CSL Consorcio Salud Loreto (contratista)

RGR Resolución Gerencial Regional

GRI Gerencia Regional de Infraestructura

PPRL Procuraduría Pública Regional Loreto

Fuente : Oficio n° 1518-2021-GRL-PPRL de 03 de setiembre de 2021

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente

Según se muestra en el cuadro precedente, habiendo transcurrido aproximadamente 90 días calendario desde que la Procuraduría solicitó informe técnico legal al área usuaria (GRI), al 3 de setiembre de 2021, a 7 días de la última fecha programada para conciliación, PPRL no contaba con dicho informe, el mismo que permitiría brindar información especializada en el citado proceso.



Cabe señalar que las audiencias de conciliación se han suspendido en 3 ocasiones, según Constancia de suspensión de Audiencia de Conciliación del 10 de junio, 12 de julio y 10 de agosto de 2021, por acuerdo de las partes, ya que "los informes técnicos y legales se encuentran elaborándose (...)".

**b) Criterio:**

La situación expuesta está regulada por la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.º 014 2008-JUS, decreto supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de Conciliación aprobada por Decreto Legislativo 1070 , publicado el 28 de junio de 2008.**

(...)

*Artículo 21.- Reglas de la Audiencia de Conciliación Para la realización de la Audiencia de Conciliación deberán observarse las siguientes reglas:*

*1. Las partes pueden estar asesoradas por personas de su confianza o especialistas que coadyuven en el logro de la conciliación. La participación de los asesores o especialistas tiene por finalidad brindar información especializada a las partes, a fin que éstas tomen una decisión informada y no deberán de interferir en las decisiones de las partes ni asumir un rol protagónico durante las discusiones que se promuevan en la Audiencia de Conciliación."*

- **Contrato N.º014-2016-GRL-GGR, suscrito el 4 de marzo de 2016, entre el Consorcio Salud Loreto y el Gobierno Regional de Loreto.**

(...)

*CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

(...)

*"Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."*

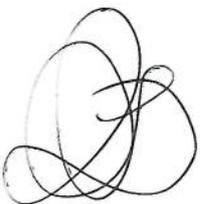
**c) Consecuencia:**

La situación expuesta, pone en riesgo la adopción de decisiones informadas por parte del representante de la entidad en las discusiones que se promueven en audiencia de conciliación.

- 4. LA ENTIDAD PAGÓ EN LA VALORIZACIÓN DE OBRA N. ° 21, EL MONTO DE S/192 027,60 POR LA PARTIDA 06.10.15 "UPS 250-500 VA", CON UN AVANCE DE 99%, QUE INCLUYE MATERIAL QUE NO HA SIDO ENCONTRADO EN INSPECCIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA, ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHO MATERIAL NO HA SIDO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS**

**a) Condición:**

De la revisión del Informe Mensual n. ° 12, correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2021, emitido por el Consorcio Supervisor Garayar, numeral 3.1.1. Partidas ejecutadas en el



periodo, en el cuadro denominado "Especialidad de Comunicaciones", la fila correspondiente a la partida 06.10.15 "UPS 250-500 VA<sup>3</sup>", registra la siguiente información:

**CUADRO N° 3**  
**ESPECIALIDAD DE COMUNICACIONES**

Código partida	Descripción partida	Contractual		Metrado			Saldo metrado
		Und.	Cantidad	Anterior	Actual	Acumulado	
(...)							
06.10	Sistema de televisión						
(...)							
06.10.15	UPS 250-500 VA	Und.	615,00	608,85			6,15
(...)							

Fuente : Informe Mensual n.° 12 de la supervisión de obra

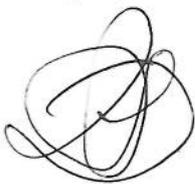
Elaborado por : Comisión de Control.

Del cuadro anterior se desprende que la partida "06.10.15 "UPS 250-500 VA", tiene un metrado de 608.85 equivalente al 99% de avance de la partida y que esta valorización fue realizada en periodos anteriores.

Mediante correo electrónico de 2 de setiembre de 2021, remitido por Edgardo Manuel Bastos Pico, asistente de supervisión del Consorcio Supervisor Gararay, presenta a la comisión de control los archivos digitales: C.O JUNIO 2019, INFORME MENSUAL 21 (ambos en formato pdf) y la hoja de cálculo 20190630 VAL. OBRA N° 21 ↔ JUN'19 (SIN REAJUSTE), información relacionada con el antecedente de la valorización de la partida antes mencionada. De la revisión del archivo INFORME MENSUAL 21, se evidencia que la partida en 06.10.15 "UPS 250-500 VA", fue valorizada por la Supervisora "Consorcio Cesar Gararay", mediante el Informe Mensual n. ° 21, correspondiente al periodo junio de 2019.

Sin embargo, de la visita de inspección física de 31 de agosto de 2021, a los ambientes de la obra Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Iquitos Cesar Gararay García, se constató que los dispositivos UPS en adelante los "dispositivos", no fueron instalados, ni se encontraron en los almacenes de la obra, conforme ha sido revelado en el Acta de Inspección Física a Obra n.° 03-2021-GRLO-SCC-HAI de la misma fecha.

Al respecto, mediante correo electrónico de 3 de noviembre de 2021, remitido a Edgardo Manuel Bastos Pico, representante de la supervisora, se solicitó información sobre el ingreso de estos dispositivos al almacén, ubicación actual y la cantidad, estando a la fecha a la espera de su respuesta, tal como se puede verificar en la siguiente Imagen:


<sup>3</sup> Uninterruptable Power Supply

**IMAGEN N° 6**  
**CAPTURA DE PANTALLA CORREO ELECTRÓNICO DE 03/09/2021**

Solicita Información

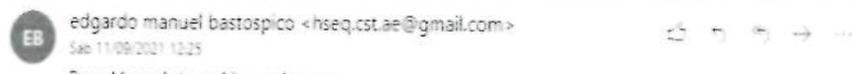
  
Marco Antonio Moreno Navarro  
Vi 03/09/2021 11:12  
Para: hseq.cst.ae@gmail.com  
CC: Luis Enrique Macedo Saa; Maria Julia Guevara Rios  
Estimado Sr. Edgardo Manuel Bastos Pico, muy buenas tardes.  
Mediante la presente le saludo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que de acuerdo a la revisión de la información proporcionada por su persona a través del correo electrónico el 02 de setiembre de 2021 (en atención a solicitud verbal del suscrito), información relacionada con la partida 06.10.15 "UPS 20-500 VA" de la partida de Comunicaciones, se puede verificar que la partida está contenida en la valorización n.º 21 de junio de 2019, con un avance del 99%, el cual a la fecha no ha variado. Asimismo, como es de su conocimiento durante la visita realizada el 31 de agosto de 2021, tuvimos la limitación de no poder ingresar al almacén central del supervisor DESCA y de la contratista, por lo que no se pudo verificar la existencia de los UPS, por tal motivo solicito a vuestra persona, remitir información relacionada con el ingreso de estos equipos al almacén, ubicación actual y la cantidad de estos, a la brevedad posible. De la misma manera, solicitarle mi participación como veedor durante el proceso de inspección.  
Agradecido por la atención que le brinde a la presente, me despido.

**Fuente:** Correo electrónico recibido por asistente de supervisión de obra, de 3 de setiembre de 2021

Asimismo, mediante correo electrónico de 11 de setiembre de 2021, remitido por Edgardo Manuel Bastos Pico, representante de la supervisora, manifiesta la inspección visual al almacén DESCA, debido a que el responsable no se encuentra en obra.

**IMAGEN N° 7**  
**CAPTURA DE PANTALLA CORREO ELECTRÓNICO DE 11/09/2021**

Solicita Información

  
edgardo manuel bastospico <hseq.cst.ae@gmail.com>  
Sab 11/09/2021 12:25  
Para: Marco Antonio Moreno Navarro  
un cordial saludo  
de acuerdo a lo conversado días anteriores se solicitó una inspección visual del almacén de desca el encargado de suministro de comunicaciones dentro de la obra, no es posible ya que los responsable no se encuentra en obra no se puede confirmar que se encuentra las ups.  
...  
    
 ¿Las sugerencias anteriores son útiles?  Sí  No  
   
  
Marco Antonio Moreno Navarro  
Estimado Sr. Edgardo Manuel Bastos Pico, muy buenas tardes. Mediante la presente le saludo...

**Fuente:** correo electrónico remitido por especialista de comisión de control a asistente de supervisión de obra, de 11 de setiembre de 2021



Por otro lado, respecto a la partida 06.10.15 "UPS<sup>4</sup> 250-500 VA", de la revisión de las Especificaciones Técnicas por partida de la obra, se observa que, en la descripción de los materiales que conforman la citada partida, solamente se describe la capacidad del dispositivo 250-500 VA, mas no se detalla otras características del mismo, tal como se muestra a continuación:

06.10.15 UPS 250-500 VA

*Descripción:*

*Se refiere al suministro de los equipos del sistema de Televisión necesarios para las instalaciones de comunicaciones.*

*Materiales:*

(...)

UPS 250-500 KVA

Cabe señalar que existe gran variedad de UPS 250-500 VA en el mercado, el modelo puede variar según la marca y la cantidad de tomas tal como se puede apreciar en la siguiente imagen

**IMAGEN N° 8**  
**UPS 250-500VA**



Fuente: Buscador Google Chrome.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



<sup>4</sup> UPS, según TRANSELEC, la sigla UPS es la abreviación de su nombre en inglés Uninterruptable Power Supply, también llamado Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI). Dicho dispositivo permite tener flujo de energía eléctrica mediante baterías, cuando el suministro eléctrico falla. De la misma manera, sirven para proteger los dispositivos que se encuentran conectados cuando hay una elevación o disminución de tensión, o sostener su funcionamiento cuando suceden pequeños cortes de energía. Recuperado de <https://www.transelec.com.ar/soporte/18411/-que-es-un-ups-y-como-funciona/>

**b) Criterio:**

El hecho antes expuesto está regulado por la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n.º 1017, Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 13 de febrero de 2009**

(...)

**Artículo 4. Principios que rigen las contrataciones**

Los procesos de contratación regulados por esta norma y su Reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público:

(...)

**b) Principio de Moralidad:** Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

(...)

**f) Principio de Eficiencia.** Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, vigente desde el 1 de febrero de 2009**

**Artículo 197. Valorizaciones y metrados**

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada período previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectuará. El inspector o supervisor deberá revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

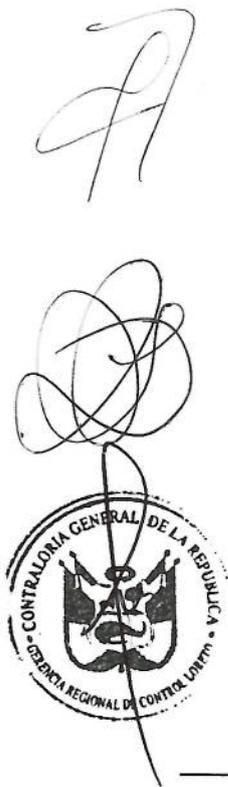
(...)

- **Especificaciones Técnico de Comunicaciones del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial Regional n.º 136-2017-GRL-GRI, de 3 de octubre de 2017:**

6.10 "SISTEMA DE TELEVISIÓN" del expediente técnico de comunicaciones<sup>5</sup>, referente al Método de Ejecución, señala que:

"El contratista suministrará e instalará todos los materiales utilizados en esta partida de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de Procesos Constructivos (ver inicio). Todo el trabajo deberá ser de primera clase y de acuerdo con la mejor práctica, empleándose equipos y herramientas adecuados, de primer uso y de la mejor calidad".

<sup>5</sup> Página 42 del archivo EE.TT COMUNICACIONES



**c) Consecuencia:**

La no existencia de los dispositivos ya valorizados, así como la omisión en el detalle de sus características, afectaría el principio de eficacia y eficiencia de las contrataciones públicas, generando el riesgo de pago del costo total del servicio y el riesgo de la entrega de dispositivos con características diferentes a lo establecido en el expediente técnico, de incumplimiento del objeto contractual y/o posteriores prestaciones adicionales durante la ejecución contractual.

**5. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO SIN EL ANÁLISIS DE SU AFECTACIÓN POR LAS NUEVAS O MAYORES PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES DEL ADICIONAL DE OBRA N.º 2, CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, GENERA DISTORSIÓN EN EL CONTROL DEL AVANCE DE LA OBRA, Y RIESGO DE AMPLIACIONES DE PLAZO ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD**

**a) Condición:**

El cronograma Gantt actualizado hasta el 16 de enero de 2020, indica que la ejecución de la partida de equipamiento en el periodo del 22 de mayo de 2019 al 16 de enero de 2020; como se muestra en el siguiente cuadro:

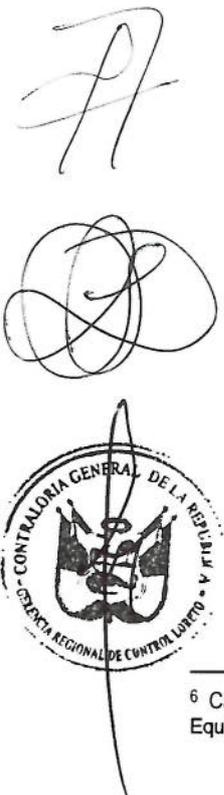
**CUADRO N° 4  
CRONOGRAMA GANTT ACTUALIZADO  
CON EL PLAZO DE 24 DE OCTUBRE 2017 A 16 DE ENERO 2020**

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración en días	Inicio	Fin	2017	2018	2019	2020	2021	2022
988	1.8	Equipamiento	239	22/05/19	16/01/20						

En circunstancias en que la obra se quedó sin supervisor y posteriormente se dio un contagio masivo por COVID-19 dentro del ámbito de la construcción de la obra, se paralizó la misma, en consecuencia, suspendieron el plazo de su ejecución desde el 18 de enero al 26 de febrero de 2021; como resultado, el contratista presentó un nuevo cronograma de avance de obra. El citado cronograma Gantt de ejecución de la obra: "Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital de Iquitos César Garayar García - provincia de Maynas", actualizado con el nuevo plazo de ejecución de la obra (ampliado desde el 28 de febrero al 8 de agosto de 2021), muestra que la partida principal de Equipamiento, contiene la partida Equipo Biomédico que ha sido desglosada en las siguientes sub partidas<sup>6</sup>: aprobación, suministro, transporte e instalación.

Cabe indicar que ese desglose es propio de dicha partida, ya que las otras (equipo complementario, equipo electromecánico, etc.) no han sido desglosadas. El cronograma mencionado considera que, de las citadas sub partidas, la de transporte fue afectada por dicha suspensión de plazo; sin embargo, se observa que el contagio masivo por COVID-19 dentro de la obra no la afectó, ya que esta situación es externa al ámbito en el que se dio el citado contagio.

<sup>6</sup> Cabe señalar que dichas sub partidas no figuran en el presupuesto del Expediente Técnico de la Obra "Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Iquitos "César Garayar García" provincia de Maynas.





para la construcción de una planta de tratamiento para aguas subterráneas en el hospital<sup>7</sup>, vigente actualizado con el plazo del 2 de mayo de 2021 al 10 de enero de 2022, se observa que el plazo de ejecución de las partidas de equipamiento fueron desplazadas hacia otro periodo de ejecución posterior, sin tomar en consideración "(...) que el número de días solicitados como ampliación de plazo debía ser determinado en función del análisis de las nuevas o mayores partidas y/o actividades que conformaban la prestación adicional; y de la manera en que estas afectaban la ruta crítica, o del plazo adicional que se requería para su ejecución, según la información contenida en el expediente técnico del adicional de obra"<sup>8</sup>; es decir, la construcción de pozo artesiano no afecta la partida de equipamiento, sin embargo su plazo de ejecución fue desplazado.

Ahora bien, es importante precisar que el número de días solicitados como ampliación de plazo debía ser determinado en función del análisis de las nuevas o mayores partidas y/o actividades que conformaban la prestación adicional; y de la manera en que estas afectaban la ruta crítica, o del plazo adicional que se requería para su ejecución, según la información contenida en el expediente técnico del adicional de obra.

### Sobre el plazo de ejecución del equipamiento biomédico y su calendario de avance de obra valorizado actualizado

En el caso de la partida de equipamiento biomédico, esta no corresponde a partidas cuyo plazo de ejecución se haya visto afectado por el adicional de obra n. ° 2, (construcción de pozo artesiano); sin embargo, tomando como referencia el cronograma Gantt con termino de plazo al 1 de mayo de 2021 y el vigente con termino de plazo al 10 de enero de 2022, se observa que el periodo de ejecución de la citada partida fue desplazado, conforme se describe en los siguientes aspectos:

- i) El suministro debía ejecutarse en el período del 7 de octubre de 2020 al 1 de abril de 2021; sin embargo, fue desplazado al periodo del 1 de junio al 17 de octubre de 2021; incrementando el plazo en 2 días calendario.
- ii) El transporte, correspondía ejecutarse en el periodo del 2 al 16 de abril de 2021; sin embargo, fue desplazado al periodo del 5 de julio al 1 de noviembre de 2021, incrementando el plazo en 105 días calendario.
- iii) La instalación, debía ejecutarse del 17 abril al 1 de mayo de 2021; luego, desplazado al periodo del 10 de julio al 26 de diciembre de 2021, incrementando el plazo en 155 días calendario.

Lo señalado sobre los plazos se muestra a continuación:

**CUADRO N° 7**  
**COMPARATIVO ENTRE LOS DOS ÚLTIMOS CRONOGRAMAS GANTT APROBADOS POR LA ENTIDAD**

Descripción	CON CALENDARIO VIGENTE PARA EL 27-02-21 AL 01-05-21								CON CALENDARIO VIGENTE PARA EL 02-05-21 AL 10-01-22							
	Oct-20	Nov-20	Dic-20	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Sep-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21	Ene-22
Equipo Biomédico	7						1, 2, 16									
Suministro	[Barra de Gantt: Oct-20 a Abr-21]								[Barra de Gantt: Jun-21 a Oct-21]							
Transporte	[Barra de Gantt: Abr-21]								[Barra de Gantt: Jul-21 a Nov-21]							
Instalación	[Barra de Gantt: Abr-21 a May-21]								[Barra de Gantt: Jul-21 a Dic-21]							

Nota: Del 18 de enero al 26 de febrero de 2021 paralizó la ejecución de la obra por contagio masivo del COVID-19.

Fuente : Cronograma Gantt con termino de plazo al 1 de mayo de 2021, Cronograma Gantt con termino de plazo al 10 de enero de 2022.

Elaborado por : Comisión de Control Concurrente.

<sup>7</sup> Aprobada con Resolución Gerencial Regional n.° 092-2021-GRL-GRI.

<sup>8</sup> Numeral 2.1.3 de la Opinión n.° 006-2018/DTN, de 18 de enero de 2018



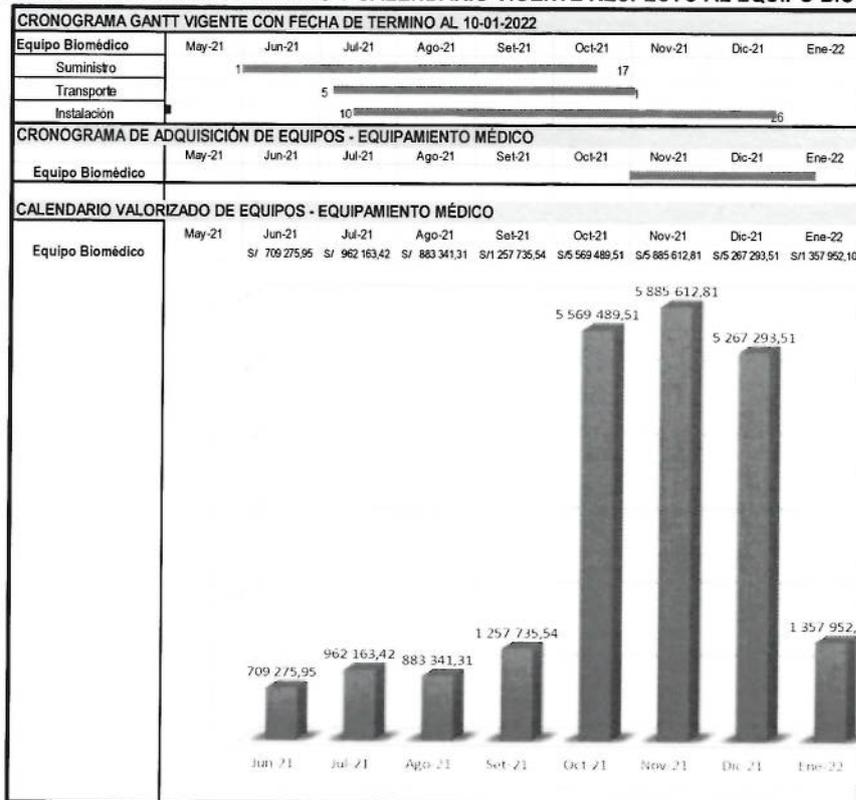
**CUADRO N° 8**  
**INCREMENTO DEL PLAZO SE MUESTRA EN LA EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE EQUIPO BIOMÉDICO**

Descripción	Con calendario vigente para el 27-02-21 AL 01-05-21			Con calendario vigente para el 02-05-21 AL 10-01-22			Incremento del plazo en días
	Inicio	Fin	Plazo en días	Inicio	Fin	Plazo en días	
Equipo Biomédico							
Suministro	07/10/2020	01/04/2021	137,00	01/06/2021	17/10/2021	139,00	2
Transporte	02/04/2021	16/04/2021	15,00	05/07/2021	01/11/2021	120,00	105
Instalación	17/04/2021	01/05/2021	15,00	10/07/2021	26/12/2021	170,00	155

Fuente: Cronograma Gantt con termino de plazo al 1 de mayo de 2021, Cronograma Gantt con termino de plazo al 10 de enero de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, lo proyectado en el cronograma Gantt que corresponde al periodo ampliado hasta el 10 de enero de 2022, no se condice con su calendario de adquisición de equipamiento – equipo biomédico, ya que en este último el contratista programó la ejecución de la citada partida, en los periodos de noviembre – diciembre de 2021 y enero de 2022; asimismo, tampoco guarda relación con el calendario valorizado de la partida de equipamiento biomédico, que proyecta su ejecución hasta el mes de enero de 2021, no obstante las barras Gantt, para estas tareas, solo llegan hasta el 26 de diciembre de 2021, como se muestra a continuación:

**CUADRO N° 9**  
**COMPARATIVO DE CRONOGRAMAS Y CALENDARIO VIGENTE RESPECTO AL EQUIPO BIOMÉDICO**



Fuente: Cronograma Gantt con termino de plazo al 1 de mayo de 2021, Cronograma Gantt con termino de plazo al 10 de enero de 2022, calendario valorizado termino de plazo al 10 de enero de 2022.  
Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Como se observa, los montos consignados en el calendario valorizado para el equipo biomédico no solo fueron desplazados sin que esta partida esté afectada por el adicional de obra n.º 2, construcción de pozo artesiano; sino que además, fueron reprogramados con

*(Handwritten signatures)*



valores de mayor significancia en los últimos meses, desde octubre de 2021 al 10 de enero de 2022, distorsionando el control del porcentaje de avance de obra; en este punto, permite que el contratista pueda gestionar su transporte a partir del el 5 de junio de 2021, cuando debió realizarlo el 2 de abril de 2021 (comparativo entre el calendario vigente al 1 de agosto de 2021 con el vigente al 10 de enero de 2022), en condiciones similares, se encuentran las demás partidas desplazadas que no tienen vínculo con la afectación de la ruta crítica por el adicional de obra n. ° 2, pozo artesiano.

b) **Criterio:**

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 184-2008-EF, vigente desde el 1 de febrero de 2009**

**Artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo**

(...)

*La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. (...)*

c) **Consecuencia:**

La situación antes expuesta, podría afectar la ejecución de la obra en el plazo previsto; con el riesgo de que cualquier demora justificable en este nuevo plazo no sea atribuible al contratista y genere ampliación de plazo, y en consecuencia, mayores gastos generales y mayores costos por reajuste.

6. **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO AL MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021, NO CONCUERDA CON EL AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO VIGENTE; ADVIRTIÉNDOSE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA PENALIDADES, INTERVENCIÓN ECONÓMICA Y/O RESOLUCIÓN DE CONTRATO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD**

a) **Condición:**

Con carta n.° 264-2021-CSL-OBRA de 28 de junio de 2021 (recibido el mismo día), Fernando Raúl Baracco Miller, residente de obra, presentó ante el Consorcio supervisor la reprogramación de calendario de obra actualizada sobre la base de los dispuesto en la Resolución Gerencial Regional n.° 092-2021-GRL-GRI, mediante la cual la Entidad Declara procedente la ampliación de plazo n.° 14 por ciento treinta y cinco (135) días calendario, dada la prestación adicional de obra n.° 2 (planta de tratamiento y pozo artesiano), con lo cual se extiende el plazo de culminación de obra del 28 de agosto de 2021 al 10 de enero de 2022.



Además, en dicho documento se precisa: "(...) *sin perjuicio de lo señalado en las líneas precedentes, reiteramos que dicho calendario **no se ajusta a la realidad**, toda vez, como se ha advertido en las comunicaciones anteriores, existe un listado de partidas contractuales, las cuales solo pueden ser ejecutadas con la culminación del pozo artesiano, y, para efectos del presente cronograma, su ejecución está siendo considerada de forma paralela a la ejecución del pozo artesiano.*" (El resaltado no corresponde)

En atención a ello, mediante carta n.º 350-2021-CSG/RC de 2 de julio de 2021 (recibido por la Gerencia Regional de Infraestructura el 6 de julio de 2021, con registro n.º 15611) Saturnino Raúl Melgar Paitán, jefe de supervisión, señaló:

*"(...) habiendo recibido y revisado el documento de la referencia (...) de parte del CONSORCIO SALUD LORETO, remitimos a su despacho el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM actualizado conforme a la Resolución Gerencial Regional n.º 02-2021-GRL-GRI, de fecha 10 de mayo del 2021, en la cual esta supervisión da la conformidad para ser tramitado por la entidad.*

*De esta forma la supervisión cumple con los plazos establecidos e indica a su representada que en un plazo no mayor de siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la presente, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior, todo esto conforme a lo indicado en artículo n.º 201.- Procedimiento de ampliación de plazo, del reglamento de la Ley (...)"*

Sin que se advierta pronunciamiento respecto a lo señalado por el residente de obra, en cuanto a que el calendario presentado "no se ajusta a la realidad"; seguidamente, dicha documentación fue derivada a la Sub Gerencia de Supervisión y Control, a cargo de Raúl Flores Aquepucho, para su evaluación; para luego ser trasladada, el mismo día, a Nicia Corín García Ramírez, administrador de contrato de obra, para su atención.

En respuesta, la citada administradora de contrato emitió el informe n.º 470-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR de 6 de julio de 2021 (recibido el 7 de julio de 2021), dirigido al sub gerente de Supervisión y Control, en cuyos considerandos refiere lo señalado por el residente de obra en cuanto a que el "calendario no se ajusta a la realidad", sin describir mayor detalle al respecto; finalmente, en sus conclusiones y recomendaciones señala:

*"Contando con la **CONFORMIDAD** de la Supervisión de Obra, se recomienda visar los referidos Calendario de Avance de Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM actualizado conforme a la Resolución Gerencial Regional N° 092-2021-GRL-GRI, por la aprobación de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 14, por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) días calendarios; así como **NOTIFICAR** al contratista Ejecutor de Obra **CONSORCIO SALUD LORETO.**"*

Al respecto, de la revisión al citado cronograma valorizado se advierte que la ejecución de las partidas correspondientes a la prestación adicional de obra n.º 2 fueron programadas desde junio de 2021 hasta enero de 2022, quedando el cronograma de la siguiente manera:



**CUADRO N° 10**  
**AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS AVANCE FÍSICO EJECUTADO**

N° Val	Periodo al	Avance Programado					Avance Ejecutado			
		Valorizado mensual	Valorizado acumulado	Avance mensual	Avance acumulado	Avance acumulado al 80%	Valorizado mensual	Valorizado acumulado	Avance mensual	Avance acumulado
		S/	S/	%	%	%	S/	S/	%	%
1-45	31-May-21	-	115 255 223.62	-	63,46%	50,77	-	115 255 223,68	-	63,46
46	30-Jun-21	3,965,140.55	119,220,364.16	2.18%	65.64%	52.52%	799,989.79	116,055,213.47	0.44%	63.90%
47	31-Jul-21	4,560,316.32	123,780,680.48	2.51%	68.16%	54.52%	905,158.06	116,960,371.53	0.50%	64.40%
48	31-Ago-21	6,104,041.00	129,884,721.48	3.36%	71.52%	57.21%	256,462.32	117,216,839.50	0.14%	64.54%
49	30-Sep-21	8,748,921.34	138,633,642.82	4.82%	76.33%	61.07%	-	-	-	-
50	31-Oct-21	12,773,783.02	151,407,425.84	7.03%	83.37%	66.69%	-	-	-	-
51	30-Nov-21	3,462,201.74	164,869,627.58	7.41%	90.78%	72.62%	-	-	-	-
52	31-Dic-21	11,248,148.04	176,117,775.62	6.19%	96.97%	77.58%	-	-	-	-
53	31-Ene-22	5,498,072.16	181,615,847.77	3.03%	100.00%	80.00%	-	-	-	-

Fuente : Valorizaciones n.ºs 26, 47 y 48.

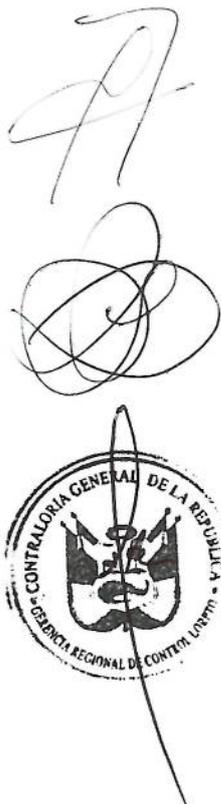
Elaborado por : Equipo de control.

De lo mostrado en el cuadro precedente se advierte que los avances físicos ejecutados y reportados en junio, julio y agosto de 2021 están por debajo del 25% del avance programado, de lo cual se infiere que la obra se encuentra retrasada, sin que se haya evidenciado documentación que justifique tal situación.

Sobre el particular, el cuaderno de obra muestra anotaciones del jefe de supervisión advirtiendo la ejecución de obra a "ritmo lento", "partidas no ejecutadas pese a estar programadas", "falta de cuadrillas de personal por falta de pago", sobre la base de lo cual solicita al contratista retomar el ritmo de la obra planificada, con el riesgo de no cumplir con la programación de obra en caso de no adoptar las medidas pertinentes, conforme es de verse del detalle de anotaciones consignado en el **Apéndice n.º 3** del presente informe.

Asimismo, de la inspección física a la obra realizada el 23 de agosto de 2021, la comisión a cargo del Servicio de Control Concurrente advirtió aspectos relacionados a la ejecución de la obra a ritmo lento, los cuales fueron consignados en el acta de inspección física a obra n.º 04-2021-GRLO-SCC-HAI suscrita el mismo día, de los cuales se resalta lo siguiente:

- El contratista no ejecuta trabajos en el primer piso de los bloques sector A1, A2 Y A3;
- Paralización de trabajos de subcontratistas por falta de pago;
- Ausencia de cuadrillas de personal para trabajos de pintura en los interiores y exteriores de los ambientes;
- El contratista no está ejecutando trabajo alguno en el módulo destinado a capillas y sala de usos múltiples;
- Los trabajos relacionados a la prestación adicional de obra n.º 2 (pozo artesiano) se encuentra paralizado, situación que obedece dado la falta de pago al proveedor de concreto;
- Los trabajos del cerco perimétrico que colinda con la calle Grau se encuentran paralizados.



Sobre la base de lo señalado en los párrafos precedente, así como del análisis a la documentación que sustenta la ejecución de la obra, se infiere que la obra presenta demora injustificada en su ejecución.

**b) Criterio:**

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, vigente desde el 1 de febrero de 2009**

**Artículo 205º.- Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra**

*“Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordenará al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra.*

*La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el párrafo precedente podrá ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes.*

*Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor anotará el hecho en el cuaderno de obra e informará a la Entidad. Dicho retraso podrá ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra.”*

**c) Consecuencia:**

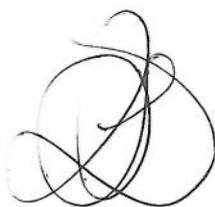
La situación antes expuesta ocasionaría penalidades, intervención económica y/o resolución de contrato en perjuicio de la entidad, aplazando la culminación de la misma, con el riesgo inminente de afectar la prestación del servicio público.

**7. DEMORA EN DEFINIR ACCIONES RELACIONADAS A LA PLANTA DE OXIGENO, GENERA RIESGO DE OTORGAR AMPLIACIÓN DE PLAZO, Y PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES**

**a) Condición:**

Mediante Informe n.º 523-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 23 de julio de 2021, la administradora del contrato de obra “Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital de Iquitos César Garayar García, provincia de Maynas”, informa respecto al estado situacional de la planta de oxígeno que forma parte de la citada obra<sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Especificaciones Técnicas – instalaciones Mecánicas  
Partida 1.1.8.1 Planta de Oxígeno exenta de aceite (22.4 m<sup>3</sup>/h en caudal continua 24 h, pureza 94% + 1%)



Ante el estado de emergencia nacional, mediante Decreto de Urgencia n.º035-2020, se estableció una serie de medidas complementarias con el objetivo de reducir el impacto en la economía nacional, así como para reforzar sistemas de prevención y respuesta sanitaria como consecuencia del COVID-19. En virtud a lo dispuesto en el citado dispositivo legal<sup>10</sup> y el Decreto de Urgencia n.º054-2020, en cuyo artículo 18º dispone incorporar la Central de Oxígeno Medicinal del Hospital II-2 César Garayar García – Iquitos como equipo médico destinado a la atención de personas afectadas por el virus COVID-19 en el territorio nacional. En ese sentido, la entidad, a través de la Dirección Regional de Salud Loreto, procedió a gestionar la recepción de la planta de oxígeno ante el Ministerio de Salud, para lo cual, mediante Acta de Entrega-Recepción del 18 de mayo de 2020, suscrita por representantes del Ministerio de Salud (Minsa) y la Dirección Regional de Salud (DIRESA), consignando al Minsa como entidad que entrega y a la DIRESA como entidad que recibe el citado equipamiento, señala que esta planta de oxígeno será entregada al Hospital Regional Loreto para la atención de personas afectadas por el virus del COVID-19, en calidad de préstamo, y que será devuelta al Hospital de Apoyo Iquitos, cuando culmine el período de Emergencia.

De acuerdo a lo expuesto, la planta de oxígeno se encuentra bajo la administración de la DIRESA, hasta la fecha de emisión del presente informe. Al respecto, mediante carta n.º 859-2021-GRL-GRI de 15 de setiembre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, comunicó al contratista el pronunciamiento del área usuaria sobre la devolución y/o traslado de la Planta de Oxígeno, concluyendo que se debe adquirir una nueva planta de oxígeno con la misma capacidad y características técnicas señaladas en el expediente técnico de la obra.

No obstante, al haber dispuesto que la planta de oxígeno adquirida por el contratista, para fines distintos al señalado en el contrato; la obra se ha visto desprovisto de la citada planta, lo cual implica la imposibilidad de alcanzar la finalidad del contrato; ahora bien, de la decisión de carácter técnico que adoptó la Entidad de adquirir una nueva planta de oxígeno, contribuye a alcanzar la finalidad del contrato, por lo que "(...) mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales"<sup>11</sup>

Toda vez que la fecha de conclusión de obra se encuentra programada para el 10 de enero de 2022 y la adquisición de una nueva planta de oxígeno, estará sujeta a un plazo de cotización, fabricación, transporte, instalación y pruebas respectivas; su retraso podría generar ampliación de plazo; cabe recordar que "La necesidad de tramitar la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, ya sea por el inspector o supervisor o por el contratista. El inspector o supervisor debe comunicar a la Entidad sobre la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra"<sup>12</sup>. Sin embargo, hasta la fecha no se ha comunicado la necesidad de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional de obra.

Sumado a ello, el plazo de elaboración del expediente del adicional de obra, el plazo del supervisor y de la Entidad para emitir y notificar al contratista la resolución, mediante la que se pronuncie sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra, sería ampliamente superado.

<sup>10</sup> Artículo 18 Disposición inmediata de equipamiento para la salud pública

(...) 18.2 Las entidades públicas propietarias de equipos médicos detallados en el referido Anexo y/o contratistas que están en posesión de dichos equipos médicos, los ponen a disposición inmediata del Ministerio de Salud, para ser destinados a la atención de personas afectadas por el virus COVID-19 en el territorio nacional, en el anexo 01 se indican todos los equipos médicos que comprende este decreto de urgencia.

<sup>11</sup> Artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>12</sup> Artículo 207º.- Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%)



**b) Criterio:**

La situación expuesta inobserva la normativa siguiente:

- **Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, vigente desde el 1 de febrero de 2009, modificado mediante Decreto Supremo n.º 138-2012-EF, publicado el 7 de agosto de 2012.**

**Artículo 174°.- Adicionales y Reducciones**

*Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes.*

*Igualmente, podrá disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.*

*(...)*

*Los adicionales o reducciones que se dispongan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deberán ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.*

**Artículo 207°.- Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%)**  
“(...)

*Cuando el expediente técnico es elaborado por la Entidad o por un consultor externo, será necesario verificar con el contratista ejecutor de la obra principal, que la solución técnica de diseño se ajusta a la prestación principal; asimismo, independientemente de quién elabore el expediente técnico, deberá tenerse en consideración lo señalado en los párrafos tercero y cuarto de este artículo.*

*Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de catorce (14) días para remitir a la Entidad el informe pronunciándose sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional.*

*Recibido dicho informe, la Entidad cuenta con catorce (14) días para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, podrá ser causal de ampliación de plazo.”*

**c) Consecuencia:**

La situación antes expuesta, genera la afectación a la oportunidad de concluir la ejecución de la obra en el plazo previsto; con la consecuente ampliación de plazo y pago de mayores gastos generales.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 2, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.



## VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el Gobierno Regional de Loreto aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

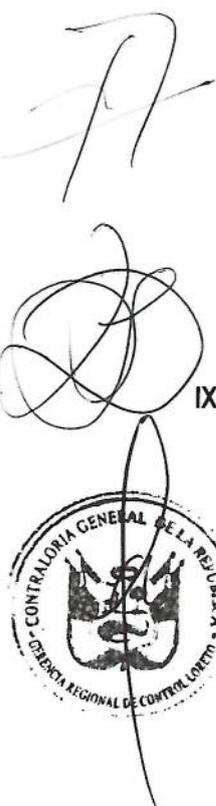
### 1. Informe de Hito de Control n.º 1

- a. FALTA DE PREVISIÓN DE INUNDACIÓN EN AMBIENTE SUBTERRÁNEO, OCASIONA RIESGO DE DAÑO POR CORROSIÓN A TANQUE DE PETRÓLEO
- b. DEFICIENTE PROCESO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE ACABADO PARA PISO VINÍLICO, GENERA RIESGO DE SU DETERIORO.
- c. FALTA DE ACCIONES PARA ELIMINACIÓN DE ZONAS DE ESTANCAMIENTO DE AGUA POR LLUVIA, GENERA EL RIESGO DE PRESENCIA DE CRIADERO DE ZANCUDOS, PORTADORES DEL VIRUS DEL DENGUE U OTROS ARBOVIRUS.
- d. ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN, DE PROPUESTA DE MEJORA DE DISEÑO DE VENTANAS GENERA EL RIESGO DE RETRASO DE OTRAS PARTIDAS VINCULADAS.
- e. MUROS EXTERIORES Y EQUIPAMIENTO SIN PROTECCIÓN FRENTE A PRECIPITACIONES PLUVIALES, GENERA EL RIESGO DE SU RÁPIDO DETERIORO
- f. DAÑOS OCASIONADOS A PINTURA EN MUROS EXTERIORES POR CONDICIONES CLIMÁTICAS, FUERON CONSIDERADOS COMO DAÑOS OCASIONADOS POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR EMERGENCIA SANITARIA, GENERANDO EL RIESGO A LA ENTIDAD DE ASUMIR COSTOS POR SU REPARACIÓN.
- g. SOLUCIÓN DE SARDINEL APLICADA EN VANOS DE PUERTA UBICADOS AL MISMO NIVEL INTERIOR-EXTERIOR PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA, NO BRINDA CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS.

Asimismo, en Apéndice n.º 1, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.º 2 se ha advertido siete (7) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la obra "Construcción y equipamiento del nuevo hospital de Iquitos Cesar Garayar García, provincia de Maynas", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

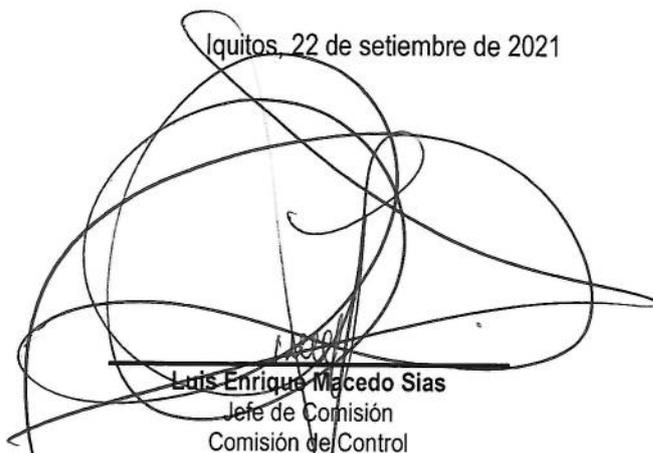


## X. RECOMENDACIONES

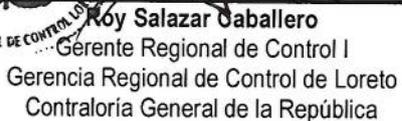
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n. ° 2 – determinar si la ejecución de la obra se realiza conforme a la normativa aplicable, las estipulaciones contractuales y expediente técnico aprobado, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de ejecución de la obra “Construcción y equipamiento del nuevo hospital de Iquitos Cesar Garayar García, provincia de Maynas”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Iquitos, 22 de setiembre de 2021

  
\_\_\_\_\_  
**María Julia Guevara Ríos**  
Supervisor  
Comisión de Control

  
\_\_\_\_\_  
**Luis Enrique Macedo Sias**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



  
\_\_\_\_\_  
**Roy Salazar Caballero**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Loreto  
Contraloría General de la República

**APÉNDICE n.º 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA DISPUESTA SOBRE EL PISO DE LOS AMBIENTES DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ANTE UN EVENTUAL REQUERIMIENTO TÉCNICO O JURÍDICO, Y EL SUSTENTO DOCUMENTARIO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS.

Nº	Documento
1	Fotografías tomadas en la Sub Gerencia de Supervisión y Control (SGSC)

2. COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD NO CUMPLE CON EFECTUAR SEGUIMIENTO A LA CARTERA PRIORIZADA DE INVERSIONES CON PERIODICIDAD MENSUAL, GENERANDO EL RIESGO DE AFECTAR LA ADOPCIÓN OPORTUNA DE ACUERDOS Y ACCIONES POR PARTE DE LOS TOMADORES DE DECISIÓN DE LA ENTIDAD, ANTE LA SITUACIÓN DE RETRASO QUE SE OBSERVA EN LA OBRA.

Nº	Documento
1	Resolución n. °205-2019-GRL-GR de 7 de marzo de 2019, mediante el cual se aprueba conformar el Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional de Loreto
2	Actas de Acuerdos del Comité de Seguimiento de Inversiones del Gobierno Regional de Loreto, correspondientes al 2 de febrero, 27 de mayo y 30 de julio de 2021.
3	Información obtenida del Banco de Inversiones <a href="https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguiamiento/verFichaSeguimiento/2255793">https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguiamiento/verFichaSeguimiento/2255793</a>
4	Acta de Inspección Ocular N° 04-2021-GRLO-SCC-HAI del 23 de agosto de 2021

3. DEMORA EN EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO LEGAL POR PARTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN PROCESO CONCILIATORIO, RELACIONADO CON LA OBRA, PONE EN RIESGO LA ADOPCIÓN DE DECISIONES INFORMADAS POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD EN LAS DISCUSIONES QUE SE PROMUEVEN EN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.

Nº	Documento
1	Oficio n. ° 1518-2021-GRL-PPRL de 3 de setiembre de 2021, de la Procuraduría Pública Regional de Loreto.

4. LA ENTIDAD PAGÓ EN LA VALORIZACIÓN DE OBRA N. ° 21, EL MONTO DE S/192 027,60 POR LA PARTIDA 06.10.15 "UPS 250-500 VA", CON UN AVANCE DE 99%, QUE INCLUYE MATERIAL QUE NO HA SIDO ENCONTRADO EN INSPECCIÓN FÍSICA EFECTUADA A LA OBRA, ASIMISMO, SE ADVIERTE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE DICHO MATERIAL NO HA SIDO DETALLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS

Nº	Documento
1	Hoja de cálculo 20190630 Valorización de Obra n.º 21, junio de 2019 (SIN REAJUSTE),
2	Informe mensual n. ° 12, del periodo del 1 al 31 de julio de 2021, del supervisor
3	Acta de inspección física de 30 de agosto de 2021
4	Expediente Técnico de Comunicaciones





5. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO SIN EL ANÁLISIS DE SU AFECTACIÓN POR LAS NUEVAS O MAYORES PARTIDAS Y/O ACTIVIDADES DEL ADICIONAL DE OBRA N.º 2, CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO, GENERA DISTORSIÓN EN EL CONTROL DEL AVANCE DE LA OBRA, Y RIESGO DE AMPLIACIONES DE PLAZO ATRIBUIBLES A LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Cronograma Gantt con termino de plazo al 16 de enero de 2020
2	Cronograma Gantt con termino de plazo al 1 de mayo de 2021
3	Cronograma Gantt con termino de plazo al 10 de enero de 2022
4	Calendario valorizado termino de plazo al 10 de enero de 2022.

6. CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO PROGRAMADO AL MES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2021, NO CONCUERDA CON EL AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO VIGENTE; ADVIRTIÉNDOSE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA PENALIDADES, INTERVENCIÓN ECONÓMICA Y/O RESOLUCIÓN DE CONTRATO EN PERJUICIO DE LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Carta n.º 264-2021-CSL-OBRA de 28 de junio de 2021
2	Carta n.º 350-2021-CSG/RC de 2 de julio de 2021
3	Informe n.º 470-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR de 6 de julio de 2021
4	Acta de inspección física a obra n.º 04-2021-GRLO-SCC-HAI, de 23 de agosto de 2021

7. DEMORA EN DEFINIR ACCIONES RELACIONADAS A LA PLANTA DE OXIGENO, GENERA RIESGO DE OTORGAR AMPLIACIÓN DE PLAZO, Y PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES.

Nº	Documento
1	Informe n.º 523-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 23 de julio de 2021
2	Carta n.º 859-2021-GRL-GRI de 15 de setiembre de 2021
3	Acta de Entrega-Recepción, suscrita por representantes del Ministerio de Salud (MINSa) y la Dirección Regional de Salud (DIRESA), del 18 de mayo de 2020

*[Handwritten signature]*

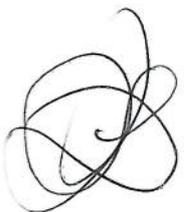


**APÉNDICE n.º 2**

**INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE  
LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 10412-2021-CG/GRLO-SCC**

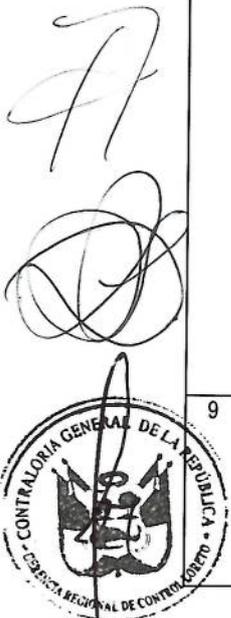
Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	DEMORA EN LA APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA RELACIONADO A POZO ARTESIANO, GENERARÍA RIESGO DE OTORGAR AMPLIACIÓN DE PLAZO, Y PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES	Resolución Gerencial Regional N° 132-2021-GRL-GRI, que aprueba el expediente técnico del adicional de obra n.º 2	Aprobación del expediente técnico del adicional de obra n.º 2 (Planta de Tratamiento y Pozo Artesiano)	No subsiste
2	FALTA DE PREVISIÓN DE INUNDACIÓN EN AMBIENTE SUBTERRÁNEO, OCASIONA RIESGO DE DAÑO POR CORROSIÓN A TANQUE DE PETRÓLEO	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL-GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021-GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	Subsiste
3	DEFICIENTE PROCESO DE ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DE ACABADO PARA PISO VINÍLICO, GENERA RIESGO DE SU DETERIORO	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL-GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021-GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de	Subsiste

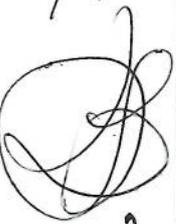

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	
4	FALTA DE ACCIONES PARA ELIMINACIÓN DE ZONAS DE ESTANCAMIENTO DE AGUA POR LLUVIA, GENERA EL RIESGO DE PRESENCIA DE CRIADERO DE ZANCUDOS, PORTADORES DEL VIRUS DEL DENGUE U OTROS ARBOVIRUS	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL- GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021- GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	Subsiste
5	ESPERA DE LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN, DE PROPUESTA DE MEJORA DE DISEÑO DE VENTANAS GENERA EL RIESGO DE RETRASO DE OTRAS PARTIDAS VINCULADAS	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL- GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021- GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: " CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	Subsiste
6	MUROS EXTERIORES Y EQUIPAMIENTO SIN PROTECCIÓN FRENTE A PRECIPITACIONES PLUVIALES, GENERA EL RIESGO DE SU RÁPIDO DETERIORO	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL- GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021- GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: " CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe	Subsiste



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	
7	DAÑOS OCASIONADOS A PINTURA EN MUROS EXTERIORES POR CONDICIONES CLIMÁTICAS, FUERON CONSIDERADOS COMO DAÑOS OCASIONADOS POR PARALIZACIÓN DE OBRA POR EMERGENCIA SANITARIA, GENERANDO EL RIESGO A LA ENTIDAD DE ASUMIR COSTOS POR SU REPARACIÓN.	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL- GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021- GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: " CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	Subsiste
8	SOLUCIÓN DE SARDINEL APLICADA EN VANOS DE PUERTA UBICADOS AL MISMO NIVEL INTERIOR- EXTERIOR PARA EVITAR EL INGRESO DE AGUA, NO BRINDA CONDICIONES TÉCNICAS ADECUADAS	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL- GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021- GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: " CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	Subsiste
9	PERSONAL QUE INGRESA AL CENTRO DE TRABAJO NO MANTIENE EL DISTANCIAMIENTO FÍSICO MÍNIMO DE 1.5 METROS ENTRE PERSONAS, ASIMISMO, VEHÍCULO QUE	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL- GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.	Recomendó que a través de la Sub Gerencia de Supervisor y Control y en mérito a los documentos de la referencia a), b) y c); en el que advierte situaciones adversas en la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE IQUITOS	Subsiste



N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	INGRESÓ A LA OBRA CON MATERIALES NO FUE DESINFECTADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19	OFICIO N° 2840 - 2021-GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	CESAR GARAYAR GARCÍA - PROVINCIA DE MAYNAS" - CUI 2255793"; solicitar al CONSORCIO SALUD LORETO y CONSORCIO SUPERVISOR GARAYAR, para que en el más breve plazo, presenten el informe Técnico con los descargos y sustento respectivo, de los puntos que correspondan; así como la implementación de acciones a realizar para corregir las situaciones adversas presentas por la Gerencia Regional de Control de Loreto – Contraloría General de la Republica.	
10	FALTA DE DEFINICIÓN SOBRE APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE PARTIDA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO GENERA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE PARTIDA Y PARTIDAS VINCULADAS	Informe N° 357-2021-GRL/GRI/SGSyC-NCGR, de 31 de mayo de 2021.  Oficio n° 1607- 2021- GRL- GRI- SGSyC, de 3 de junio de 2021.  OFICIO N° 2840 - 2021-GRL-GRI, de 4 de junio de 2021.	En mérito al Informe Informe N° 277-2021-GRL/GRI/SGSyC-CGR; mediante Carta N° 613-2021- GRL- GRI-SGSyC, la Sub Gerencia de Supervisión y Control, comunica al CONSORCIO SALUD Y CONSORCIO SALUD GARAYAR; que la Dirección Regional de Salud, desiste de la actualización de Vigencia Tecnológica de Equipamiento Médico, y se adquieran los equipos de acuerdo al expediente contractual, con la finalidad que la obra se entregue lo más pronto posible, y que el nuevo Hospital comience estar en servicio de la comunidad Loretana; por lo que recomienda continuar con la adquisición de los equipos biomédicos de acuerdo al expediente técnico contractual, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma de obra vigente.	No subsiste


**APÉNDICE N° 3**  
**ANOTACIONES EN EL CUADERNO DE OBRA POR PARTE DEL SUPERVISOR**  
**PERÍODO JUNIO - JULIO 2021**

N° Asiento	Fecha	Anotación
1245	01/06/2021	“(…)” Se comunica al contratista el avance de obra: - Ejecutado a mayo 1.27% - Programado mayo 3.36% - Programado acumulado 64.71% - Programado ejecutado acumulado 63.46% “(…)”
1249	03/06/2021	“(…)” Recomendaciones: - Como es de conocimiento el % que se tiene para ejecutar en mes de junio, se recomienda que se tomen las medidas respectivas para el cumplimiento de la programación del mes. - Así mismo, se recomienda adquisición de equipos mecánicos y equipos biomédicos programados que ya han sido aprobados por la supervisión (…) - Es necesario compra de materiales que se necesitan para la normal ejecución de obra para poder cumplir el calendario.”
1252	05/06/2021	“(…)” Recomendaciones: • Se verifica en obra <b>ritmo lento</b> en ejecución de partidas: - Aire acondicionado, se tiene el material en obra, se tiene frentes de trabajo en Bloque B – 2do, 3er y 4to piso, pero <b>no se tiene cuadrilla de personal.</b> (El resaltado no corresponde)
1254	07/06/2021	“(…)” • Observaciones: - Continúa <b>ritmo obra lento</b> por falta de cuadrillas de trabajo, que permite ejecutar la misma partida y en paralelo en diferentes frentes. - Existe <b>descontento</b> en trabajadores de Estructuras Metálicas, comunicaciones, agua contra incendio, <b>por sus pagos de honorarios.</b> (El resaltado no corresponde)
1256	08/06/2021	“(…)” • Comentarios: - A la fecha se reinicia partida de ventanas de vidrio, esta partida “amarra” ejecución de piso vinílico programado, ya que existen filtraciones por ventanas que están observadas y ambientes que no tienen. - Así mismo, partida de escaleras metálicas no se ejecutan a pesar de estar programadas. - Así mismo, partida cerco perimétrico metálico no se ejecuta y ventanas metálicas. - Todo esto ocasiona atraso obra. - Así mismo, se reitera adquisición equipos programados en presente periodo, para cumplir con el calendario de obra, caso contrario originará atraso en obra.”
1558*	09/06/2021	“(…)” • Recomendaciones: - Retomar trabajos que se encuentran paralizados en ambientes: 1° Piso bloques A, Archivos, servicio local y gimnasio. - Coordinación con empresa SEFEME que se ha retirado, para que retome colocación de fenólicas decorativas en fachada Bloque A ya que están pintando muros.”
1264	12/06/2021	“(…)” • Comentarios y recomendaciones: - Como es de conocimiento el ritmo de obra es lento, a pesar que se tiene materiales y frentes de trabajo, pero <b>falta de cuadrillas.</b> - El ritmo lento se debe a que varios proveedores de estructuras metálicas, A – C – I, aire acondicionado, cielo raso se les adeuda de sus trabajos ejecutados. - El otro factor es que se tiene programado compra de equipos mecánicos, eléctricos, comunicaciones y bio médico y no se realiza. - (…) - Por lo que el contratista tiene saldo para comprar los materiales y equipos para obra, lo que está reflejado en la valorización n.° 39 mayo 21.” (El resaltado no corresponde)

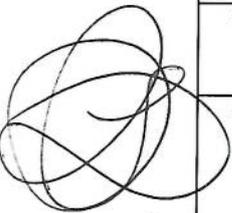


N° Asiento	Fecha	Anotación
1266	14/06/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comentarios:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se continúa <b>ritmo lento</b> de obra, así mismo partidas paralizadas, ambientes abandonados, lo que se reflejará en el avance de obra programado." (El resaltado no corresponde)</li> </ul> </li> </ul>
1268	15/06/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendaciones y observaciones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le comunica al contratista <u>los atrasos</u> de cada especialidad:</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Arquitectura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partida ventanas de vidrio se encuentra paralizada, así mismo mamparas, muro cortina.</li> <li>- Escaleras metálicas, partida programada para mes abril, mayo, no ejecutada nada.</li> <li>- Piso vinílico, partida programada mes mayo.</li> </ul> <p><b>Inst. Mecánicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema aire acondicionado – agua helada, el ritmo trabajo es lento por falta de cuadrillas.</li> </ul> <p><b>Inst. Sanitarias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suministros necesarios para cuarto de bombas y bombas sumergibles en cisterna agua pluvial.</li> </ul> <p><b>Inst. Eléctricas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tableros eléctricos, sub estación eléctrica.</li> </ul> <p><b>Comunicaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cableado de fibra óptica, elementos de interconexión.</li> </ul> <p><b>Equipamiento Biomédico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El mes anterior no se ha valorizado equipo médico, no se presentan fichas técnicas del saldo por comprar, a pesar de haber solicitado la supervisión.</li> </ul> <p>Se reitera al contratista retomar el ritmo de obra planificada, caso contrario no se cumplirá el calendario programado, originando por lo tanto ATRASO DE OBRA, SIENDO SU RESPONSABILIDAD."</p>
1270	16/06/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendaciones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>- Se continúa ejecución de los trabajos en frentes de trabajo, pero se reitera el ritmo de obra lento en diferentes frentes de trabajo, así mismo, falta de materiales."</li> </ul> </li> </ul>
1276	19/06/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendaciones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>- A la fecha 19-06-21, no se cumple con presentación de fichas técnicas para aprobación de parte de supervisión para compra de equipos mecánicos, aire acondicionado, equipos biomédicos, lo que va a originar el no cumplimiento de calendario programado para el presente mes.</li> <li>- Además, se comunica que el mes anterior no se valorizó equipos programados en mese anterior."</li> <li>- Se continúa ejecución de obra a ritmo lento por falta de cuadrillas en diferentes frentes como comunicaciones, cielo raso, agua contra incendio, etc., que por su naturaleza de ejecución se trabajan en cuadrillas distanciadas una de otra.</li> <li>- Se reitera planificar y ejecutar partidas PARALIZADAS, para poder cumplir con cronograma de obra programado."</li> </ul> </li> </ul>
1278	21/06/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se reitera que se ha presentado solicitud de plan de trabajo de las actividades a ejecutar, pero no se presenta de parte del contratista."</li> </ul>
1280	22/06/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recomendaciones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>- Se verifica en obra falta de materiales en diferentes especialidades, lo que origina que no se puedan ejecutar partidas programadas. Así mismo, la disminución de frentes de trabajo por retiro de cuadrillas en diferentes frentes."</li> </ul> </li> </ul>
1282	23/06/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con carta 331-2021-CSG/J.S. de fecha 23.06.21 se solicita al contratista implementación de turno noche de trabajos a partir del mes de julio, debido al atraso y ritmo lento de obra.</li> </ul>



Handwritten signature and official stamp of the Contraloría General de la República del Perú.

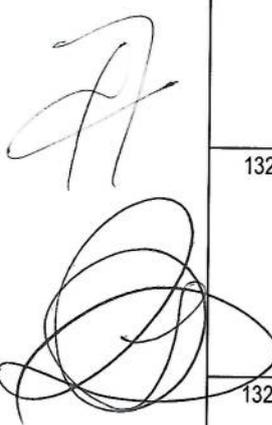
N° Asiento	Fecha	Anotación
		- Con carta 332-2021-CSG/J.S. de fecha 23.06.21 se comunica al contratista el estado situacional de obra, comunicando atraso obra."
1284	24/06/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observaciones y Recomendaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>- Se verifica en obra que continúa el ritmo lento de obra, con limitaciones de cuadrillas y materiales para la obra, se solicita: <p>Reactivar partida de fachada ventilada Reactivar partida barandas en escalera Reactivar partidas ventanas vidrio mamparas Reactivar cobertura policarbonato entre bloque A y B Reactivar cerco metálico y portones metálicos.</p> <p>Partidas que ya han estado programados su ejecución; caso contrario se acumulará atraso de obra siendo responsabilidad del contratista."</p></li> </ul> </li> </ul>
1286	25/06/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se verifica en obra paralización de partida de comunicaciones y partida de estructura de madera en capilla, sum, lo que va a originar atraso en obra."</li> </ul>
1288	26/06/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>- Se continúa ritmo de obra lento, falta de cuadrillas en diferentes frentes de obra, se tiene material en obra, se solicita: <p>Acelerar trabajos de pintura Acelerar impermeabilización de cisterna Acelerar instalación de rejillas pluviales Acelerar fabricación de mobiliarios Acelerar fabricación de escaleras metálicas Acelerar partidas de comunicaciones Acelerar instalación de tableros eléctricos Acelerar instalación puertas de madera Acelerar trabajos aire acondicionado."</p> </li> </ul> </li> </ul>
1290	28/06/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con carta N° 340-2021-CSG/J.S. de fecha 28.06.21 se comunica al contratista reporte de campo en donde se verifica falta de personal y cuadrillas en: Inst. mecánicas, Inst. cerco perimétrico, Inst. fachada ventilada, Inst. de barandas en escaleras, cuadrilla comunicaciones, cuadrilla de cobertura de madera, cuadrilla de impermeabilización de cisterna, partidas paralizadas por falta de cancelación de personal."</li> </ul>
1294	30/06/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se indica al contratista que en el presente mes no se ha cumplido con cronograma de adquisición de equipos mecánicos y equipos biomédicos, originando atraso en la obra."</li> </ul>
1298	01/07/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Observaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>- Continúa ritmo de obra lento, así mismo, el avance ejecutado acumulado mes es de 63.9% y el avance programado acumulado es de 71.98%, en donde se ve el atraso de obra, debido a ritmo lento, no compra de equipos mecánicos y biomédicos programados en mes."</li> </ul> </li> </ul>
1300	02/07/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios: <ul style="list-style-type: none"> <li>(...)</li> <li>- El día de hoy se ha paralizado el frente de pinturas, se han retirado de obra por falta de pago</li> <li>- Es preocupante que el contratista no cancele a los encargados de ejecutar trabajos como: cielo raso, aire acondicionado, puertas de madera, originando atraso de obra que será de responsabilidad del contratista."</li> </ul> </li> </ul>


N° Asiento	Fecha	Anotación
1302	03/07/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifica ejecución de trabajos del contratista, pero se ejecuta a ritmo lento.</li> <li>• Continúa el abandono de cuadrillas de responsable de aire acondicionado, el día de hoy se han retirado por falta de pago.</li> <li>• El abandono de frentes de trabajo en: estructuras metálicas, estructuras de madera, pintura, aire acondicionado, instalación de bombas en cuarto de bombas, por falta de pagos, es de responsabilidad del contratista, y el atraso de obra también."</li> </ul>
1304	05/07/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifica ejecución de trabajos realizados por el contratista, pero a ritmo lento, tiene frentes de trabajo, tiene materiales, pero no tiene cuadrillas para ejecutar en forma paralela trabajos similares como: cielo raso, ACI, aire acondicionado, ductos de aire acondicionado.</li> <li>• Continúa paralizado partidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ventanas vidrio y mamparas</li> <li>- Escaleras metálicas</li> <li>- Pinturas exteriores</li> <li>- Estructuras metálicas</li> <li>- Equipos, bombas, calderas en cuarto de bombas</li> <li>- Cerco perimétrico metálico y portones metálicos</li> <li>- Estructuras de madera en sum y capilla</li> <li>- Comunicaciones."</li> </ul> </li> </ul>
1307	06/07/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se comunica al contratista que en los 02 meses anteriores no se ha valorizado equipos biomédicos, a pesar de estar programados, a pesar que se ha autorizado los adelantos respectivos y haber sido aprobados por la supervisión.</li> <li>• El no cumplimiento de adquisición de equipos mecánicos y biomédicos origina atrasos de la obra, siendo de responsabilidad del contratista el atraso de obra por incumplimiento de cronograma de la obra."</li> </ul>
1309	07/07/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios: <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se continúa ejecución de obra a ritmo lento por falta de materiales y falta de más cuadrillas de trabajo en las diferentes partidas en ejecución.</li> <li>- Se reitera una vez más al contratista tomar las medidas correctivas, caso contrario el atraso de obra será su responsabilidad."</li> </ul> </li> </ul>
1311	08/07/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones: <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el mes de julio en partida de Equipamiento Biomédico tiene programado ejecutar S/962,163.42, así mismo en Instalaciones Mecánicas Equipos tiene programado ejecutar S/926,164.56, por lo que se solicita adquirir los equipos programados para el presente mes, el mismo que va a incidir en la valorización.</li> <li>- Se solicita presentación fichas técnicas para que sean evaluadas y aprobadas por la supervisión."</li> </ul> </li> </ul>
1313	09/07/2021	<p>"(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones: <p>(...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Continuación de los trabajos a ritmo lento, el mismo que se verifica en obra por la supervisión.</li> <li>- La paralización de partidas, no se incrementa cuadrillas de trabajo, se tiene frentes de ejecución, se tiene materiales en obra, origina atraso en cronograma de obra programado, siendo de responsabilidad del contratista.</li> <li>- Se informa que se han retirado el personal de las partidas de: comunicaciones, originando que se paralice esta partida.</li> <li>- Continúa paralizadas partidas de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Ventana de vidrio, mamparas</li> <li>Cerco metálico y portones metálicos</li> <li>Escaleras metálicas</li> <li>Pasamanos y barandas metálicas</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>




N° Asiento	Fecha	Anotación
		Revestimientos de pasos y contrapasos de escaleras de concreto Cuarto bombas – calderos y accesorios Estructuras metálicas Cámara refrigeración."
1315	10/07/2021	"(...) • Recomendaciones: (...) - Faltan materiales en electricidad, faltan cerrajerías para puertas, falta concreto para losa armada de planta de pozo artesiano, pero el contratista no soluciona, continúa ritmo lento de obra."
1317	12/07/2021	"(...) • Recomendaciones: (...) - Se continúa ritmo lento de obra lento, se verifica falta de materiales, falta de cuadrilla en frentes de A.C.I., agua helada, aire acondicionado, cielo raso, a pesar que se tiene materiales en obra."
1319	13/07/2021	"(...) • Recomendaciones: (...) - Tener presente el contratista que los atrasos de obra son continuos, en el mes anterior valorizó 0.44% de 7.21% programado. - Si el ritmo de obra sigue lento en el presente mes también se va acumular atraso de obra, por lo que será de su entera responsabilidad."
1321	14/07/2021	"(...) • Se verifica trabajos ejecutados por el contratista, continúa Ritmo Lento de Obra • Recomendaciones: - Se solicita al contratista adquisición de Equipos Mecánicos y Equipos Biomédicos programados en presente mes, teniendo presente que mes anterior <u>no se ha adquirido</u> Equipos Mecánicos y Biomédicos. - Así mismo, no se está cumpliendo el calendario de obra programado en el presente mes y se continúa PARALIZADAS: Partida de escaleras concreto – acabados Escaleras metálicas y cerco metálico Estructuras metálicas – tijerales Ventanas vidrios, mamparas Barandas y pasamanos, comunicaciones."
1323	15/07/2021	"(...) • Comentarios: (...) - Se continúa con la ejecución de los trabajos en Bloque B, Bloque C y en exteriores, talleres, viviendas, residuos sólidos con la ejecución de partidas que no tienen mayor avance, por falta de materiales, faltan frentes de trabajo que se paralizaron porque no se ejecutan partidas antecesoras como A.C.I., ventilación que impide la ejecución de cielo raso, luminarias, pintura etc. Se recomienda ejecución de estas partidas para la continuación de demás partidas."
1325	16/07/2021	"(...) - Se verifica trabajos ejecutados por el contratista, pero continúa ritmo lento. (...)"
1329	19/07/2021	"(...) • Observaciones: (...) - Tener presente que el avance de obra lento recurrente va a reflejarse en la valorización del mes de julio, siendo de entera responsabilidad del contratista por incumplimiento de contrato por atraso de obra injustificado."
1331	20/07/2021	"(...) • Recomendaciones: (...)"




N° Asiento	Fecha	Anotación
		- La partida de concreto en losa de caseta N° 1 se encuentra paralizada, así mismo, la partida de concreto en losa armada de caseta de tratamiento de agua pozo artesiano se encuentra paralizada. Por lo que se solicita protección del acero para impedir óxido; así mismo se encuentra el encofrado de veredas cerca de cerco perimétrico Jr. Grau."
1333	21/07/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se verifica trabajos ejecutados por el contratista, continúa ritmo lento de obra.</li> <li>• Comentarios:            - Con carta N° 294-2021-CSL/OBRA de fecha 21.07.21 el contratista presenta programación semanal de obra semana 30-2021, en donde <u>no está</u> cumpliendo programación presentada como: Pozo artesiano - suministro estructuras metálicas Bloque C 3° piso - cielo raso, Inst. sanitarias - Bloque B 1° piso Inst. rociadores, Inst. mecánicas - Bloque B piso 2 - Inst. mangas."</li> </ul>
1335	22/07/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se tiene conocimiento de los trabajos ejecutados por el contratista a ritmo lento.</li> <li>• Comentarios:            (...)            - En el presente mes el contratista no hace adquisición de equipos Mecánicos y Equipos Biomédicos, los mismos que están programados en calendario de obra, así mismo, el mes anterior <u>no ha adquirido</u>.</li> <li>- Con asiento N° 1264 de fecha 12.06.21 se comunicó al contratista que tiene adelantos otorgados por Adelanto de materiales y Equipos, tiene por amortizar S/38'756,744.75 y tiene para compra de equipos Biomédicos."</li> </ul>
1337	23/07/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios:            (...)            - Continúa ritmo lento de obra, el contratista está incumpliendo el calendario de obra programado, por lo tanto, está incumpliendo el contrato con la entidad, siendo su responsabilidad de acuerdo al artículo 203 de la Ley de Contrataciones."</li> </ul>
1341	26/07/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios:            (...)            - Continúa ejecución de trabajos a ritmo lento.</li> <li>- Se han retirado de la obra los encargados de A.C.I., agua helada, ventilación (ductos), comunicaciones, estructuras de madera, partidas paralizadas, es de responsabilidad del contratista el atraso de obra."</li> </ul>
1343	27/07/21	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se continúa ejecución de trabajos en la obra a ritmo lento.</li> <li>• Continúa paralizado la colocación de concreto en losa de caseta de vigilancia, está paralizado concreto en losa de caseta de tratamiento de agua, se está deteriorando el acero - óxido, paralizado concreto en veredas exteriores de patio.</li> <li>• En general, la obra está sin materiales, los subcontratistas se han retirado por falta de pago."</li> </ul>
1345	27/07/2021	"(...) <ul style="list-style-type: none"> <li>• La obra continúa ejecución a ritmo lento por falta de cuadrillas, materiales y la no adquisición de Equipos Mecánicos y Equipos Biomédicos Programados en el calendario de obra del mes de julio 2021:</li> <li>• Se reitera responsabilidad del contratista del atraso de ejecución de la obra e incumplimiento del contrato.</li> <li>• La partida de caseta de bombeo de planta de tratamiento se encuentra paralizada, falta de concreto en platea de cimentación.</li> <li>• Partida carpintería metálica según cronograma Gantt tiene inicio 22.05.21 y fin 31.05.21, no se ha cumplido.</li> <li>• Partida plataforma 2° nivel: inicio 01.06.21, fin: 15.06.21, no se ha cumplido.</li> <li>• Partida tijerales: inicio 01.07.21, fin: 10.07.21, no se ha cumplido.</li> <li>• Partida cobertura: inicio 11.07.21, fin: 20.07.21, no se ha cumplido.</li> <li>• Se demuestra que no se está cumpliendo los trabajos programados."</li> </ul>

(\*) Lo correcto es 1258





39L440202100501



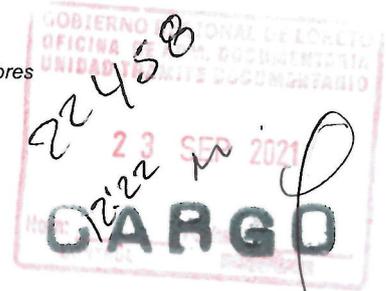
Firmado digitalmente por SALAZAR CABALLERO Roy James FAU 20131378972 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22.09.2021 18:27:23 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 22 de Septiembre del 2021

**OFICIO N° 000501-2021-CG/GRLO**

Señor  
**Elisban Sosa Ochoa**  
Gobernador Regional  
**Gobierno Regional Loreto**  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 1.5 (Ex Local De Petroperu)  
**Loreto/Maynas/Belen**



**Asunto** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 19187-2021-CG/GRLO-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias  
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al hito de control n. ° 2 del proceso "Construcción y Equipamiento del Hospital de Iquitos César Garayar García, provincia de Maynas", objeto del Control Concurrente, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 19187-2021-CG/GRLO-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Roy James Salazar Caballero**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Loreto  
Contraloría General de la República

(RSC/mgr)

Nro. Emisión: 02913 (L440 - 2021) Elab:(U17430 - L440)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: KCTISLE

